FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
INTRODUCCIóN A LA FONOAUDIOLOGíA

Validación Programa		
Enviado por: Daniela Paz Rojas Contreras	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 22-01-2024 22:10:04
Validado por: Rodrigo Antonio Jara Morales	Cargo: Coordinador Gestión de Escuela	Fecha validación: 25-01-2024 15:35:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO01010908004	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 96	Horas No Presenciales: 65
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Daniela Paz Rojas Contreras	Profesor Encargado (1)
Macarena Pía Martínez Oportus	Profesor Coordinador (1)
Trinidad Maciel Aedo Araya	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo
Asignatura del área especializada de la carrera, pertenece al dominio de intervención y contribuye a los dominios de compromiso social e investigación. Esta es la primera asignatura de la línea de especialidad del dominio de intervención y su propósito formativo es introducir al estudiante de Fonoaudiología en el conocimiento de esta disciplina e insertarlo al quehacer académico-profesional, así como también a un primer acercamiento de interacción comunicativa y de observación en una población infantil y adulta desde la perspectiva fonoaudiológica.

Competencia
Dominio:Compromiso Social
Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.
Competencia:Competencia 2
Ejerce su labor profesional, valorando la diversidad de las personas y respetando el entorno.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Demostrando una actitud inclusiva y tolerante en su relación con grupos diversos.
Dominio:Genérico Transversal
Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.
Competencia:Competencia 1
Utiliza herramientas de comunicación que le permiten interactuar adecuadamente en distintos contextos
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje.
Competencia:Competencia 2
Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo
Dominio:Intervención
Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este

Competencia
actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:Competencia 2
Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando en su quehacer profesional a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico como un ser social, integrante de una comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manejando los procesos generales de la intervención fonoaudiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Manejando las alternativas de atención y cobertura del área fonoaudiológica que ofrece el sector público y privado, que permitan informar y tomar decisiones a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y/o su familia.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.6
Reconociendo las implicancias de su rol como fonoaudiólogo y la manera en que lo impacta como sujeto. A partir de este reconocimiento realiza acciones que le permiten actuar adecuadamente como terapeuta.
Dominio:Investigación
Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia:Competencia 1
Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.

Resultados de aprendizaje
RA1. Analiza y caracteriza las áreas de acción y las principales temáticas fonoaudiológicas, incluyendo un primer posicionamiento personal frente al quehacer fonoaudiológico en la sociedad.
RA2. Desarrolla habilidades para lograr una interacción comunicativa efectiva con personas de distintas edades y contextos. analizando su propia actuación en un contexto de situación simulada.
RA3. Desarrolla habilidades para lograr una observación de comportamiento espontáneo con personas de distintas edades y contextos analizando críticamente al interlocutor de su compañero en una interacción comunicativa registrada en video.

Unidades	
Unidad 1:Caracterización del perfil y del rol del fonoaudiólogo y sus ámbitos de acción	
Encargado: Daniela Paz Rojas Contreras	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. (L. A. I.)* Analiza los roles del fonoaudiólogo/a y caracteriza las áreas de desempeño en distintos contextos. 2. (L. A. I.)* Recopila información bibliográfica y la organiza de manera pertinente. 3. Respeta la confidencialidad de los datos de las personas con las que interactúa. 4. (L. A. I.)* Integra grupos de trabajo estableciendo acuerdo con sus pares. 5. (L. A. I.)* Promueve la adaptación eficiente de sus actuaciones ajustadas a cada situación comunicativa particular, en los distintos contextos que de éstas emerjan. *Logro de aprendizaje integrador	• Participa en clases lectivas • Revisa videos sobre el actuar fonoaudiológico en diferentes lugares del quehacer profesional. • Participa de mesas redondas de discusión del trabajo fonoaudiológico • Realiza presentaciones orales • Desarrolla un producto de aporte fonoaudiológico de apoyo a uno o más beneficiarios guiados/as por un/a tutor/a • Realiza autoevaluación y evaluación de pares del trabajo desarrollado.
Unidad 2:Aproximación a la Interacción comunicativa y observación clínica	
Encargado: Macarena Pía Martínez Oportus	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe el contexto social y cultural de la o las personas con las que interactúa, considerando los aspectos físicos, conductuales, comunicativos. 2. Establece una relación inclusiva y tolerante con las diversas personas o grupos con quienes interactúa. 3. Identifica actitudes y acciones que podrían catalogarse como discriminatorias.	• Participa en clases lectivas. • Observa en forma analítica el comportamiento de una persona. • Participa en análisis dirigidos de videos con perspectiva crítica • Participa en actividades prácticas relacionadas con la interacción comunicativa y observación clínica. • Participa en actividad en CHC

Unidades	
4. Interactúa de manera adecuada en situaciones comunicativas simples según los principios básicos de comunicación efectiva. 5. Analiza criticamente la modalidad comunicativa de un sujeto en interaccion. 6. (L. A. I.)* Integra grupos de trabajo estableciendo acuerdo con sus pares. 7. (L. A. I.)* Promueve la adaptación eficiente de sus actuaciones ajustadas a cada situación comunicativa particular, en los distintos contextos que de éstas emerjan. 8. Respeta la confidencialidad de los datos de las personas con las que interactúa	

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 1	20.00 %	Parte oral (30%) y parte escrita (70%)
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 2	15.00 %	
Control o evaluación entre pares	Controles de lectura	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación de actividad en campo clínico	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación actividad de observación	10.00 %	
AVM	Trabajo AVM en grupo	30.00 %	(55% producto, 25 % presentación abierta, 10% nota actitudinal tutor/a; 5% autoevaluación + 5% evaluación entre pares)
Asistencia pasos y clases obligatorias	Asistencia	Ev. Formativa	Es requisito de aprobación contar con el % de asistencia indicado
CHC formativo	CHC formativo	Ev. Formativa	
CHC evaluado	CHC evaluado	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Larenas Rosa, D., Romero Romero, L., Araya Castillo, C., Toledo Rodríguez, L., Tapia Saavedra, S. y Alvear Veas, B. , 2022 , A 50 años del inicio de la fonoaudiología en Chile: experiencias y desafíos actuales en salud pública , 1° , Universidad de Chile , Español , 15 a 17 y 187 a 189 , https://doi.org/10.34720/zazk-zn26
- Romero, L. , 2012 , Desplazamiento respecto de los saberes disciplinares de la Fonoaudiología , Revista Chilena de Fonoaudiología , 11 , Español , 99
- Vega, Y., Torres, A. & del Campo, M , 2017 , Análisis del Rol del Fonoaudiólogo(a) en el Sector Salud en Chile , Ciencia y Trabajo , 19 , 59 , Español , 76-80
- Muñoz, N. & Peñaloza, Ch. , 2020 , Experiencia fonoaudiológica con niños y niñas para la promoción de derechos: análisis desde el enfoque comunitario , Revista Chilena de Fonoaudiología , 19 , Español , 1-19
- Tapia S., Muñoz N. , 2021 , Fonoaudiología en la Atención Primaria de Salud en Chile desde la perspectiva de usuarios/as, fonoaudiólogos/as y otros/as profesionales de la salud de la ciudad de Santiago , Revista Chilena de Fonoaudiología , 20 , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Palacios, J., Baeza, D. & Narváez, L. , 2020 , Terapia Miofuncional Orofacial: Marco histórico - Capítulo 1 , Español , https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/2975?show=full
- García V., Herrera A., Sandoval, M , 2020 , Léximo especializado para la iniciación fonoaudiológica , 1° edición , Español
- , Página Revista de Fonoaudiología , Español , https://revfono.uchile.cl/
- Silva, A., del Campo, M. & Pérez, R , 2020 , onocimiento de la Rehabilitación Basada en la Comunidad por parte de fonoaudiólogos de la región de Valparaíso, Chile , CHSO , 30 , 2 , Español , 189-202 , https://portalrevistas.uct.cl/index.php/cuhso/article/view/1949/2331
- Quintero-Uribe, J. & Osorio-Montoya, M. , 2018 , Discapacidad, diversidad e inclusión: concepciones de fonoaudiólogos que trabajan en educación inclusiva , Revista Fac. Nac. Salud Pública , 36 , 3 , Español , 53
- Tapia S., Espinosa V., Herrera P. y Venegar D. , 2021 , Experiencia de fonoaudiologos/as en hospitales y centros comunitarios de rebahilitación: ¿se modifica la práctica de atención? , Revista Chilena de Fonoaudiología , 20 , Español , 1-8
- Torres , 2015 , Autorreflexión sobre el desempeño profesional del fonoaudiólogo(a) en el sector educativo: una aproximación a la construcción del rol , Revista Chilena de Fonoaudiología , 14 , Español , 103-117
- Varela, V., Peñaloza, C., Azócar, MJ & Vega, M. , 2014 , Habilidades comunicativas en la persona del terapeuta: una nueva línea educativa en la formación de fonoaudiólogas y fonoaudiólogos de la Universidad de Chile , Revista Chilena de Fonoaudiología , 13 , Español , 50
- Tapia, S., Espinoza, F. Herrera, P. & Venegas, D. , 2016 , Caracterización de fonoaudiólogos/gas insertos/tas en Centros Comunitarios de Rehabilitación. , Revista Chilena de Fonoaudiología , 15 , Español , 1

Bibliografías
- Arancibia, C., Coloma, C. & Peñaloza, C. , 2015 , Análisis del proceso de innovación curricular en la Escuela de Fonoaudiología de la Universidad de Chile , Revista Chilena de Fonoaudiología , 14 , Español , 118
- Montoya, N & Rodríguez, Y. , 2018 , Perfil profesional de los fonoaudiólogos colombianos que trabajan con adultos mayores , Revista Chilena de Fonoaudiología , 17 , Español , 1

Plan de Mejoras
• Se realizará una presentación oral para evaluar el contenido de "observación" de la Unidad 2 con la finalidad de disminuir los tiempos de demora en la entrega de notas. • El informe de interacción será reemplazado por un nuevo item en la rúbrica de la evaluación del CHC. • Se incluirá una visita a campo clínico • Se incorporan más mesas redondas

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Son de asistencia obligatoria la participación de talleres, CHC, tutorías, mesas redondas, presentaciones de trabajos, algunas clases lectivas y actividades evaluadas. Las actividades obligatorias con evaluación son: CHC, tutoría, presentaciones de trabajos, certámenes, controles. La asistencia a actividades evaluadas es de un 100%. En caso de que existiese alguna ausencia y que esta se encuentre debidamente justificada se procederá a la recuperación de la evaluación de la manera más similar posible a la original. La asistencia a los talleres de la Unidad 2 es de un 100%. En caso de que la ausencia se encuentre debidamente justificada se permitirá la inasistencia a uno de ellos como máximo. La asistencia a mesas redondas y algunas clases lectivas es del 100%. En caso de que la(s) ausencia(s) se encuentre(n) debidamente justificada se permitirá la asistencia de un 90%. Las presentaciones de trabajos tanto para la exposición como para escuchar el resto de los trabajos es de un 100%. En caso de que la ausencia se encuentre debidamente justificada se permitirá la inasistencia a uno de ellos como máximo. Si además esta inasistencia es coincidente con la evaluación se deberá programar la recuperación. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria, el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado DPI, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La justificación posteriormente pasará a un proceso de aprobación o rechazo.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Ninguna de las actividades obligatorias es recuperables dada su naturaleza. Lo que es recuperable es la evaluación asociada a la actividad la cual será realizada de la manera más similar posible. Se recuperará solo en el caso de que la inasistencia esté justificada adecuadamente. En caso de no justificar con el adecuado proceder, la nota será de 1.0.
Otros requisitos de aprobación:
La aprobación general del trabajo AVM es obligatorio para la aprobación de esta asignatura.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
La nota de evaluación de pares + nota del tutor/a del trabajo AVM debe ser sobre 4.0 para la aprobación de esta asignatura. Es requisito para la aprobación de esta asignatura cumplir con los % de asistencia señalados en el programa.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*). Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.
(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el Portal de Estudiantes, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso (“E”) y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.